

	ESE HOSPITAL DE ZAPATOCA	Código: HZ-FT-01
	GESTIÓN DE LA CALIDAD	Vigencia: 01/02/2025
	CORRESPONDENCIA EXTERNA	Página 15 de 26

CONVOCATORIA A VEEDURIAS

Se convoca a toda persona, organización, agremiación y veeduría ciudadana interesada en el proceso de contratación que se relaciona a continuación, con el propósito de que ejerzan el control ciudadano, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 270 de C.P. y 43 del Manual Interno de Contratación. Para que de conformidad con los alcances de ley observe, lo siguiente:

OBJETO CONTRACTUAL: SUMINISTRO DE INSUMOS DE ASEO PARA LA E.S.E HOSPITAL DE ZAPATOCA.

OBLIGACIONES DE LA COOPERATIVA. De conformidad con lo ofrecido por LA COOPERATIVA estará obligada a:

1. Efectuar el despacho oportuno de los bienes solicitados por parte de EL HOSPITAL o en tu defecto informar en términos la imposibilidad de realizar dicho despacho.
2. Garantizar el despacho de los bienes solicitados por EL HOSPITAL con estándares de calidad y confiabilidad, bajo el entendido que los mismos serán destinados a la prestación de servicios médico-asistenciales de la población atendida en EL HOSPITAL. PARÁGRAFO: En caso de no cumplir estas condiciones a satisfacción de EL HOSPITAL, LA COOPERATIVA se obliga a reemplazar los insumos, sin costo alguno para EL HOSPITAL, cuando este así lo requiera, en todos los eventos en que exista falla imputable a mala calidad de éstos.
3. Efectuar reposición de los bienes que despachados por LA COOPERATIVA presenten deficiencias técnicas que eviten su correcta utilización por parte de EL HOSPITAL.
4. A garantizar que los Insumos que en virtud de este Contrato, contengan en su presentación, el número de registro INVIMA correspondiente.
5. Reportar oportunamente las anomalías en el desarrollo del objeto contractual y proponer las alternativas de solución.
6. Responder por haber ocultado al contratar Inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa.
7. LA COOPERATIVA se obliga a cancelar los aportes de ley al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensiones
8. LA COOPERATIVA deberá presentar factura por cada despacho que realice en la administración de EL HOSPITAL.

TIPO DEL CONTRATO: CONTRATO DE SUMINISTRO

MODALIDAD: Contratación Directa

VALOR DEL CONTRATO: CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$5.000.000)

FORMA DE PAGO: El Contratante, pagará al contratista según la demanda que mediante Ordenes de Pedido haya Autorizado la ESE, con la presentación de la respectiva factura debidamente legalizada y los soportes que acrediten el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social integral, hasta la terminación del contrato.

PLAZO DE EJECUCION: Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 28 de diciembre de 2026

LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Zapatoca, Santander

PERFIL REQUERIDO: Podrán participar en la contratación, todas las personas jurídicas cuyo objeto sea el desarrollo de actividades afines con el objeto del contrato.

Lo anterior para que realicen el control social a los procesos contractuales de la entidad para la **VIGENCIA 2.026**

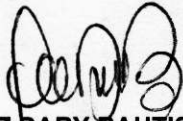
La Propuesta deberá ser presentada en la sede de la ESE, antes de las Cuatro (4:00) de la Tarde del día nueve (09) de julio de Dos Mil Veintiséis (2.026).



	ESE HOSPITAL DE ZAPATOCA	Código: HZ-FT-01
	GESTIÓN DE LA CALIDAD	Vigencia: 01/02/2025
	CORRESPONDENCIA EXTERNA	Página 16 de 26

Así las cosas, sugerimos consultar la información contenida en la página de contratación de la entidad o en la División Administrativa de la **ESE HOSPITAL DE ZAPATOCA**, ubicada en la CR 2 No. 22 – 30, donde estará a disposición de ustedes, toda la documentación soporte de cada uno de los procesos contractuales.

Zapatoca, a los nueve (09) días del mes de julio de Dos Mil Veintiséis (2.026).


Dra. LUZ DARY BAUTISTA JAIMES
 Gerente ESE Zapatoca


Nota: Publicar en cartelera

